



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaria Municipal

DECRETO N° 523

REF.: Autoriza devolución documento de garantía de la seriedad de la oferta de la licitación 3704-61-LP17, "Construcción resguardo peatonal calle patrullero Ortiz, Puerto Williams"

PUERTO WILLIAMS,

25 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 25 de Noviembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 7 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 364, de fecha 10 de agosto de 2017. Que designa como secretaria municipal (s) a Doña Angelica Filosa Uribe.
- El memorándum interno N° 50 de fecha 21/08/2017, de Directora de SECPLAN, solicitando decretar la devolución del documento de garantía presentada por Don Nelson Inostroza.
- El documento de seriedad de la oferta de la licitación 3704-61-LP17, por un monto de \$500.000, del banco de Chile N°000707-8, de Don Nelson Inostroza Astete.
- El memorándum interno N° 574 de fecha 24/08/2017 del Alcalde a Secretaria municipal (s), ordenando decretar la devolución del documento de garantía del oferente Don Nelson Inostroza Astete.

DECRETO

1° AUTORIZASE; a la Dirección de Administración y Finanzas; realizar la devolución del documento de garantía que cauciona la seriedad de la oferta, por la licitación pública 3704-61-LP17 "Construcción resguardo peatonal calle patrullero Ortiz, Puerto Williams", que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
NELSON INOSTROZA ASTETE	-	BANCO DE CHILE	000707-8	SERIEDAD DE LA OFERTA	\$500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE



Puerto Williams, 24 de agosto del 2017.

MEMORANDUM N° 574

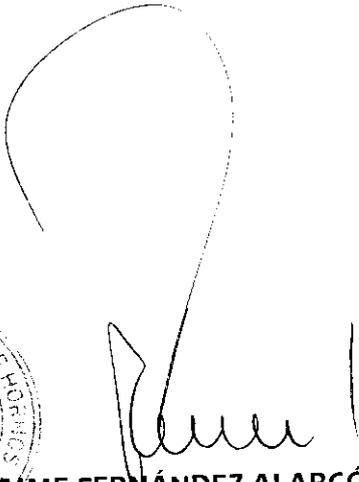
**DE : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS.
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.**

**A : SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a usted, decretar la devolución del documento de garantía de Don Nelson Inostroza, indicado en el memo de SECPLAN N°50, el cual no fue incorporado para el decreto 520, documentos adjuntos al presente memorándum.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,




JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaria municipal (s)
2. Alcaldía



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 520

REF.: Autoriza Devolución Boleta de Garantía de la seriedad de la Oferta de la Licitación 3704-61-LP17, "Construcción Resguardo Patrullero Ortiz, Puerto Williams"
PUERTO WILLIAMS, 24 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 25 de Noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N°364 de fecha 10/08/2017, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Memorándum interno N°50 de fecha 12/12/2016 de Directora Secretaria Comunal de Planificación Doña Johanna Cárdenas Vargas, solicitando Decretar la devolución del Documento de garantía presentado por Sr. Luis Llaipen C;
- Boleta de garantía de seriedad de la oferta, licitación 3704-61-LP17, por un monto DE \$500.000 de fecha 21/08/2017, numero de Documento 7043582;
- El Memorándum Interno N° 558 de fecha 21/08/2017 del Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón a Secretaria Municipal (S), ordenando decretar la devolución de la boleta de garantía del Oferente Don Luis Llaipen Cañuñan cedula de Identidad N°

DECRETO:

1° AUTORIZÁSE, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar la devolución de la Boleta de Garantía de la seriedad de la Oferta de la Licitación 3704-61-LP17, "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**", que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN		ESTADO	7043581	BOLETA DE GARANTIA	\$ 500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

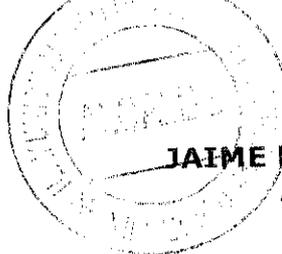


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFA/AFU/SSC/LSP/afu.

Distribución:

1. Sr. Luis Llaipen Cañuñan
2. DAF;
3. DOM;



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



Puerto Williams, 21 de agosto de 2017.

MEMORANDUM N° 50

**A: ALCALDE (S) IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON DARIO SOTO ULLOA**

**DE: DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar y decretar la devolución de la boleta de Garantía bancaria del Banco Estado N° 7043581 por un valor de \$ 500.000.-, correspondiente a don Luis Llaipen Cañuñan Rut [redacted] la cual cauciona la seriedad de la oferta de la licitación pública 3704-61-LP17, denominada "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**", por haber sido favorecida su propuesta. Decreto Alcaldicio N° 491, 16/08/2017, adjudicación pública, la que fue canjeada por la boleta que cauciona la buena ejecución de contrato.

Y solicito a Ud., autorizar y decretar la devolución de la boleta de Garantía bancaria del Banco de Chile N° 000707-8 por un valor de \$ 500.000.-, correspondiente a don Nelson Inostroza Astete Rut N° 1 [redacted] cual cauciona la seriedad de la oferta de la licitación pública 3704-61-LP17, denominada "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**", por no haber sido favorecida su propuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN